



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 MAR 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Paletta, Nicolás Andres, Legajo N° 42857 de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó la asignatura: "*Ingeniería Mecánica III*" en el ciclo lectivo 2018, antes de aprobar su correlativa "*Fundamentos de Informática*" rendida en fecha 15/05/2018.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno Paletta, Nicolás Andres, Legajo N° 42857 de la carrera Ingeniería Mecánica, quien cursó "*Ingeniería Mecánica III*" en el ciclo lectivo 2018, antes de aprobar su correlativa "*Fundamentos de Informática*" rendida en fecha 15/05/2018.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

080

UTN
FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico